



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Maestría en Políticas Públicas

Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Biblioteca Ciudad y la Provincia de la ciudad de Ambato: periodo 2021-2022

Trabajo de Titulación previo a la obtención
de título de Magíster en
Políticas Públicas

AUTOR:

Dominique Vanessa Bazantes del Salto

DIRECTOR:

Ing. Rubén Darío Román Aguirre MAE

Loja – Ecuador

2024

Certificación

Loja, 12 de enero de 2024

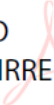
Ing. Rubén Darío Román Aguirre MAE

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia de la ciudad de Ambato: periodo 2021-2022**, previo a la obtención del título de **Magíster en Políticas Públicas**, de autoría de la estudiante **Dominique Vanessa Bazantes del Salto**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

RUBEN DARIO
ROMAN AGUIRRE



Firmado digitalmente por
RUBEN DARIO ROMAN AGUIRRE
Fecha: 2024.01.15 08:54:48
-05'00'

Ing. Rubén Darío Román Aguirre MAE

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Dominique Vanessa Bazantes del Salto**, declaro ser autor/a del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 0603049883

Fecha: 13 de enero de 2024

Correo electrónico: dominique.bazantes@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0984079715

Carta de autorización por parte del autor (a) para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo del Trabajo de Titulación.

Yo, **Dominique Vanessa Bazantes del Salto**, declaro ser autora de la Trabajo de Titulación denominado: **Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia de la Ciudad de Ambato: periodo 2021-2022**, como requisito para optar el título de **Magister en Políticas Públicas**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los trece días del mes de enero del dos mil veinte y cuatro.

Firma:

Autor: Dominique Vanessa Bazantes del Salto

Cédula: 0603049883

Dirección: Riobamba, Estocolmo y Varsovia

Correo electrónico: dominique.basantes@unl.edu.ec

Teléfono: 03-2626224 Celular: 0984079715

Dedicatoria

A mi Dios por su compañía y bendición, a mi esposo e hijos por su amor incondicional,
y a mis padres por la felicidad que me impartieron.

Dominique Vanessa Bazantes del Salto

Agradecimiento

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa a la realización de esta tesis. En primer lugar, agradezco a mi director(a) de tesis, Ing. Rubén Darío Román Aguirre, por su guía experta y paciencia en cada etapa de este proceso. Mi gratitud se extiende a mi familia y amigos, cuyo apoyo inquebrantable y ánimos constantes fueron un faro de motivación en este exigente proceso académico. Este logro no habría sido posible sin la contribución de todos ustedes, y les estoy sinceramente agradecida por su inestimable apoyo en la culminación de esta tesis.

Dominique Vanessa Bazantes del Salto

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de Figuras.....	ix
Índice de Anexos.....	x
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	7
4.1. Fundamentos Teóricos.....	7
4.1.1 Acceso a la información pública como derecho fundamental.....	8
4.1.2 Principios rectores del derecho de acceso a la información pública.....	9
4.1.3 Excepciones al libre acceso a la información pública.....	10
4.2 Evidencia Empírica.....	12
5. Metodología	18
5.1 Metodología: Primer objetivo específico.....	18
5.2 Metodología: Segundo objetivo específico.....	19
5.3 Metodología: Tercer objetivo específico.....	20
6. Resultados	22
7. Discusión	37

8.Conclusiones	39
9.Recomendaciones	41
10.Bibliografía	42
11.Anexos	44

Índice de Figuras

Figura 1. Conocimiento de la LOTAIP	23
Figura 2. Solicitud de información pública	24
Figura 3. Permite estar bien informados	25
Figura 4. Accesibilidad en la biblioteca	26
Figura 5. Dificultades para proporcionar información	26
Figura 6. Sanciones	27
Figura 7. Servicios de búsqueda de información pública	28
Figura 8. Capacitación	29
Figura 9. El acceso a la información pública	30
Figura 10. Medidas implementadas para garantías	30
Figura 11. Falta de conocimiento sobre el derecho a la información pública	31
Figura 12. Barreras tecnológicas	32
Figura 13. Colaboración de instituciones educativas	33
Figura 14. Implementación de una política pública	34
Figura 15. Participación ciudadana	35

Índice de Anexos

Anexo 1. Certificación.....	44
Anexo 2. Certificado de culminación.....	45
Anexo 3. Certificado de traducción al idioma inglés.	46

1. Título

Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia de la ciudad de Ambato: periodo 2021-2022.

2. Resumen

En la actualidad, el acceso a la información pública se ha consolidado como un derecho fundamental en diversas esferas de la sociedad, y las bibliotecas no son ajenas a este contexto, aparte de resguardar el conocimiento, también son consideradas como entidades que facilitan la difusión sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de las instituciones del Estado. Este derecho, parte integral de las políticas de transparencia y participación ciudadana, busca garantizar que los ciudadanos puedan obtener información relevante y necesaria para su desarrollo personal, académico o profesional. En este sentido, el objetivo general de analizar la aplicación de este derecho en las bibliotecas, se vuelve crucial. Este enfoque permite comprender cómo las instituciones culturales locales gestionan y proporcionan información a sus usuarios, así como identificar posibles desafíos y áreas de mejora referente a este servicio, que se sumerge en la experiencia práctica de los usuarios al interactuar con este servicio en las bibliotecas para contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana. Para esta investigación realizada en la Biblioteca de la Ciudad y Provincia ubicada en la ciudad de Ambato, se implementó una metodología cuantitativa y cualitativa que incluyó entrevistas, encuestas, observaciones y revisión documental; lo que permitió evidenciar la importancia de adaptar políticas de acceso a la información pública a contextos específicos, enfocándose en mejorar la difusión de la información pública relevante para el conocimiento de los usuarios. Las conclusiones extraídas de la investigación sugieren recomendaciones prácticas para optimizar la gestión de la información y fomentar la participación ciudadana en la biblioteca referente a la gestión pública. Este estudio no solo contribuye a la comprensión de la efectividad de las políticas de acceso a la información en bibliotecas locales, sino que también resalta la relevancia de considerar factores de difusión en la implementación de dichas políticas.

Palabras clave: derecho a la información pública, participación ciudadana, servicios bibliotecarios, política pública, toma de decisiones informadas.

2.1 Abstract

Currently, having access to public information is considered a fundamental right in various aspects of society, and libraries are no exception to this context. In addition to preserving knowledge, libraries are also viewed as institutions that facilitate the dissemination of information related to citizens' exercise of their right to access public information from state institutions. This right is an essential component of transparency and citizen participation policies, as it aims to ensure that people have access to relevant and necessary information for their personal, academic, or professional growth. Therefore, analyzing the application of this right in libraries becomes crucial to understand how local cultural institutions manage and provide information to their users, as well as identifying possible challenges and areas for improvement in this service. The City and Province Library located in the city of Ambato was the subject of this research, which utilized a quantitative and qualitative methodology, including interviews, surveys, observations, and documentary review. This allowed highlighting the importance of adapting public information access policies to specific contexts, focusing on improving the dissemination of public information relevant to users' knowledge. The conclusions drawn from the research suggest practical recommendations to optimize information management and encourage citizen participation in the library regarding public management. This study not only contributes to understanding the effectiveness of public information access policies in local libraries but also emphasizes the relevance of considering dissemination factors in the implementation of such policies. Therefore, it is essential to focus on the right to public information, which is a crucial aspect of ensuring transparency and citizen participation.

Keywords: right to public information, citizen participation, library services, public policy, informed decision-making.

3. Introducción

A nivel mundial, la creciente importancia del acceso a la información pública en el siglo XXI, ha ganado un reconocimiento significativo como un derecho básico y un canal fundamental para empoderar la participación democrática de los ciudadanos. Este fenómeno refleja una tendencia global hacia la transparencia gubernamental y la apertura de datos (Criado, 2016).

La noción del derecho de acceso a la información pública, acentúa la importancia de permitir que los ciudadanos accedan a la información pública mediante las llamadas políticas de datos abiertos (open data), facilitadas por el acceso a la red “publicidad de los gobiernos” mediante la administración electrónica, lo que no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también fomenta la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones y la supervisión de las actividades estatales (García & Curto, 2018).

En la actualidad, Ecuador se enfrenta a un desafío significativo en relación con su marco legal de acceso a la información pública, aunque cuenta con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, esta normativa se encuentra vigente pero desactualizada, y no refleja de manera adecuada la realidad nacional. La necesidad de reformar esta ley es urgente, según lo establecido en la nueva Constitución, que aboga por la actualización de los marcos legales para que estén en consonancia con los principios del sistema constitucional actual de Ecuador (Gutiérrez, 2005).

Frente a este escenario, el país se encuentra ante el reto de implementar de manera efectiva lo dispuesto en la LOTAIP, centrándose especialmente en el ejercicio del derecho al acceso a la información pública. La promulgación de un nuevo cuerpo legal se plantea como una medida necesaria para lograr un marco jurídico actualizado, eficaz y progresista, acorde con los valores y principios de la publicidad, consagrados en la actual Constitución ecuatoriana.

En el mismo contexto, del derecho al acceso a la información pública, en lo que concierne a la ciudad de Ambato; específicamente la “Biblioteca de la Ciudad y la Provincia en el período 2021 – 2022”, la mayor parte de los usuarios que la visitan desconocen de este derecho, demostrándose la necesidad de dar a conocer este derecho para estar al tanto de los beneficios del mismo y darle la importancia de su ejercicio.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo general, analizar la aplicación del derecho de acceso a la información pública para los usuarios de la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia" en la ciudad de Ambato. Esto implica un análisis detallado y exhaustivo de cómo

se lleva a cabo y se garantiza el acceso a la información de las instituciones del Estado en dicha biblioteca, considerando tanto los procedimientos establecidos como la experiencia práctica de los usuarios. Esta investigación aborda cuestiones relacionadas con la disponibilidad de información, los mecanismos para solicitarla, las respuestas obtenidas y cualquier limitación percibida en el ejercicio de este derecho.

Con el fin de cumplir con el objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos; evaluar el nivel de aplicabilidad del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía de Ambato en la “Biblioteca de la Ciudad y la Provincia”, identificar las principales causas que contribuyen al desconocimiento para ejercer el derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la biblioteca, y proponer una política pública que facilite la aplicación del derecho de acceso a la información pública en la “Biblioteca de la Ciudad y la Provincia”.

En este aspecto, se empleó métodos y técnicas de investigación como la encuesta online y la entrevista, herramientas esenciales de esta investigación que permitió conocer los aspectos más relevantes de la comunidad referente al derecho al acceso a la información pública. Estas herramientas permitieron analizar el problema planteado para llegar a deducir varias conclusiones adecuadas.

Por ello, un aporte valioso de este estudio se centra en evaluar los procedimientos existentes, comprometer la experiencia de los usuarios al solicitar información pública, proporcionar capacitación sobre este derecho, promover la transparencia activa, considerar el uso de las plataformas tecnológicas para facilitar el acceso a la información y realizar campañas de sensibilización. Estas acciones buscarían mejorar la efectividad y accesibilidad de la información en la biblioteca, fortaleciendo así la transparencia y la participación ciudadana en este ámbito.

Finalmente, a manera de resumen, en el apartado número uno se muestra el título de esta investigación; en el apartado número dos se encuentran un resumen con su respectiva traducción al idioma inglés. A continuación, en el apartado tres, se aborda de manera general una visión histórica del acceso a la información pública a nivel mundial, regional y por último local. En el cuarto apartado, se examina las bases legales a nivel nacional e internacional, destacando la (LOTAIP) en Ecuador; además, se explora las diferentes experiencias de los gobiernos internacionales de la región y la relación entre acceso a la información, participación ciudadana y su papel democrático. Asimismo, en el siguiente apartado, se explica la

metodología y las técnicas utilizadas en esta investigación para cumplir con el objetivo planteado. Así mismo, en el apartado número seis, se encuentra los resultados obtenidos de la recopilación de los datos de este estudio, los cuales se analizaron en el apartado número siete, en base a investigaciones similares y artículos científicos relacionados con este tema. En el apartado ocho, se detalló las conclusiones, las mismas que se generaron a partir de la discusión de los resultados. Por último, en el apartado de las recomendaciones, se realizó sugerencias para mejorar y solventar las necesidades establecidas a partir de las conclusiones de esta investigación.

4. Marco Teórico

4.1. Fundamentos Teóricos

En una era caracterizada por la explosión de la información digital y la conectividad global, las personas se encuentran constantemente en la búsqueda de datos informativos legítimos, investigaciones, hechos y conocimientos, que les permitan tomar decisiones informadas en sus vidas personales y profesionales. La información es mucho más que datos que se manifiestan como un mensaje disponible para uso inmediato del que investiga, la información orienta las acciones en un mundo lleno de datos y decisiones por tomar (Pacheco, 2019).

El derecho a la información es un pilar fundamental que se origina en el derecho a la libertad de expresión. Su historia se entrelaza de manera fascinante con el surgimiento de la escritura y la imprenta, estas formas de evolución de la expresión crearon una demanda social para la difusión de ideas, de pensamientos y de conocimientos; es decir, para informar y ser informados (OEA, 2013).

El derecho a la información es un concepto básico en el ámbito legal y social, que posiblemente se originó en la Real Ordenanza Sueca de 1766. Esta ordenanza, pionera en su tiempo, reconoció la libertad de expresión e información como un derecho para todos los ciudadanos suecos. Su objetivo principal era garantizar la transparencia en la administración estatal de esa época. Esta medida histórica marcó un hito en la evolución de lo que hoy conocemos como el Derecho a Acceder a la Información Pública (Reynoso, 2018).

A lo largo de la historia, el derecho a la información ha evolucionado y se ha fortalecido en respuesta a las demandas de una sociedad en constante cambio que necesita conocer cómo se está administrando las instituciones del estado. Sin embargo, su progresión y consolidación como un derecho fundamental se cristaliza con la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada en 1948, y adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, marcó un punto de inflexión primordial para la sociedad al reconocer la importancia de la libertad de información y de expresión, como derechos humanos fundamentales (COPREDEH, 2011).

Posteriormente, esta idea se fue incorporando en los textos constitucionales y legislativos de numerosos países alrededor del mundo, por ser apta para el goce pleno de los ciudadanos del derecho al acceso a la información pública. La inclusión del derecho en las leyes y en las constituciones de cada país que lo acogió, refleja el compromiso global con la transparencia de la información, la rendición de cuentas y la protección de las libertades individuales. Así, este

derecho se ha convertido en un pilar esencial para fomentar la democracia y los derechos humanos en la sociedad moderna (ONU, 1976).

4.1.1 Acceso a la información pública como derecho fundamental

A manera general y según los aportes que realizaron varios estudiosos de la materia, se puede entender cómo, aquel derecho al que tiene todo ser humano por el solo hecho de serlo, que garantizan su dignidad y supervivencia humana (Carpizo, 2021).

El Derecho de Acceso a la Información Pública, se considera un derecho fundamental en la Constitución de la República del Ecuador. Esto subraya el compromiso de Ecuador con la participación ciudadana en el ámbito democrático. Además de su ley nacional, este derecho se encuentra respaldado por tratados internacionales y está estrechamente relacionado con la libertad de expresión (COPREDEH, 2011).

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece que toda persona tiene el derecho a expresar sus opiniones y pensamientos libremente, sin temor a ser molestada debido a sus creencias. Este derecho no solo implica la libertad de hablar y de escribir, sino que también el derecho a solicitar, buscar, recibir y difundir a través de cualquier medio, sin importar las fronteras. Este documento reconoce el acceso a la información pública como un componente esencial del derecho a la libertad de expresión y opinión.

Además, este derecho incluye la capacidad de obtener información pública relevante y compartirla a los ciudadanos para los fines pertinentes necesarios para una democracia social que es esencial para el buen desenvolvimiento entre ciudadano y Estado. La importancia de este derecho radica en la capacidad y en la veracidad para la toma de decisiones, contribuyendo así al fortalecimiento de las sociedades y los Estados (COPREDEH, 2011).

El Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (1976), considera el derecho a la información como parte de la libertad de expresión, pero establece restricciones para proteger a otros y la seguridad nacional. Este derecho garantiza la libertad de expresión y el respeto a las opiniones, siempre que no amenacen a otros individuos o la seguridad del país.

La Convención Americana de Derechos Humanos (Cap & Capitulo, s/f), considera que el derecho de acceso a la información pública es parte de la libertad de pensamiento y expresión, enfatizando claramente que solo puede restringirse por las excepciones establecidas por la ley. Este derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, consolidando una garantía para el acceso a la información.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (2013), establece que todas las personas tienen el derecho a investigar libremente, expresar sus opiniones y difundir sus pensamientos a través de cualquier medio, y considera que es un aspecto fundamental del derecho de investigación, que es inherente a todos los seres humanos. Este derecho implica la capacidad de solicitar y obtener información de las instituciones del Estado, por cualquier medio disponible y que se brinde las facilidades de acceso a todo ciudadano que lo necesitare.

La Carta Democrática Interamericana (2004), establece que la transparencia en las actividades gubernamentales, la honestidad, la responsabilidad en la administración pública, el respeto a los derechos sociales, así como la libertad de expresión y de prensa, son elementos esenciales para el funcionamiento de la democracia. Además, enfatiza la importancia de que todas las instituciones estatales estén subordinadas a la autoridad civil legalmente establecida y que se respete el estado de derecho en todos los ámbitos de la sociedad, siendo estos principios igualmente cruciales para la democracia.

Es importante destacar que la Constitución de la República del Ecuador (1991), fue reemplazada por la Constitución de 1998. Sin embargo, la Constitución de Ecuador de 2008, que es una de las constituciones más progresistas del mundo en cuanto a derechos humanos y derechos de la naturaleza.

La Constitución de Ecuador de 2008, reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental. Garantiza a todas las personas el acceso libre a la información generada por entidades públicas o privadas que gestionen fondos estatales. Además, establece disposiciones sobre la transparencia y la rendición de cuentas como parte de los principios fundamentales del Estado ecuatoriano.

4.1.2 Principios rectores del derecho de acceso a la información pública

Según la Relatoría Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su publicación financiada por la Organización de Estados Americanos (2007), se destacan dos principios del derecho de acceso a la información pública en las Américas. Estos son, el principio de máxima divulgación, que promueve la mayor disponibilidad de información posible, y el principio de buena fe, que fomenta la transparencia y la honestidad en la gestión de la información por parte de las instituciones públicas, principios esenciales para garantizar la efectividad del derecho de acceso a la información.

En el contexto de Ecuador, se hace referencia al principio de publicidad, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP (2023), establece que este principio

de acceso a la información pública es un derecho garantizado por el Estado. Esta ley se aplica a toda la información generada o en posesión de instituciones, organismos y entidades, ya sean personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación estatal o sean concesionarios de este, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Además, las organizaciones de trabajadores y servidores de instituciones estatales, instituciones de educación superior que reciben fondos públicos y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) están sujetas al principio de publicidad.

Por ende, toda información que posean es considerada pública, excepto en los casos específicamente establecidos como excepciones. En el ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución otorga, no se podrán imponer condiciones o requisitos que no estén específicamente establecidos en la Constitución o en la ley.

Es esencial reconocer la responsabilidad del Estado, a través de sus diversos niveles de gobierno, en la implementación de medidas afirmativas que aseguren el pleno disfrute de los derechos fundamentales para todos los ciudadanos en igualdad de condiciones. Esto implica dar prioridad a la Constitución como la norma suprema por encima de otras leyes y regulaciones, reafirmando su primacía en la protección y promoción de los derechos humanos en la sociedad (Amaral, 2014).

4.1.3 Excepciones al libre acceso a la información pública

En Ecuador, el principio de publicidad de la información pública consagrado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), determina que:

(...) “toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley”. Para lo cual, se deberá tener en cuenta estas excepciones para tener acceso a la información pública ecuatoriana. Esto quiere decir, que la ley también establece excepciones específicas en las que no se aplican el principio de publicidad. Algunas de las excepciones comunes que se aplican en Ecuador que permiten la restricción o negación del acceso a la información pública incluyen:

- Información clasificada: La ley permite que cierta información pueda ser clasificada como reservada o confidencial cuando existan razones legítimas para ello, como la seguridad nacional o la protección de datos personales.
- Derechos de terceros: Cuando la divulgación de la información podría infringir los derechos de terceros, como la privacidad, la confidencialidad o los derechos de propiedad intelectual.

- Información comercial y financiera confidencial: La información que está sujeta a acuerdos de confidencialidad, secretos comerciales o que podría dañar los intereses comerciales legítimos de una entidad.
- Información legalmente protegida: Cualquier información que esté protegida por leyes específicas de privacidad, secreto profesional o protección de datos.
- Información en proceso de toma de decisión: Información que está en proceso de toma de decisiones y aún no ha sido finalizada o aprobada por la entidad correspondiente.

Es importante señalar que estas excepciones se establecen para equilibrar el derecho al acceso a la información con otros derechos y consideraciones legítimas. Las entidades públicas deben justificar adecuadamente cualquier negación de acceso a la información pública en función de estas excepciones.

Los ciudadanos y las organizaciones en Ecuador tienen el derecho de impugnar la denegación de acceso a la información pública y pueden presentar recursos y apelaciones para que un organismo independiente que esté encargado de revisar la decisión de la entidad pública evalúe la situación y se dé paso o no a las solicitudes.

En la LOTAIP (2004), a pesar de que la legislación ecuatoriana especifica claramente las excepciones y las limitaciones al acceso a la información pública, en la práctica, el acceso a la mayoría de la información solicitada a menudo por los ciudadanos interesados por el buen cumplimiento de las gestiones administrativas, se les niega con frecuencia, sin justificaciones legales, a través de la denegación tácita debido a la falta de respuestas oportunas o por falta de conocimiento de la ley por parte del servidor público.

Es esencial dar a conocer a la ciudadanía, que estas excepciones existentes en la ley se aplican únicamente a casos definidos en la normativa, y que requieren de un tratamiento especial, que deberá ser explicado en el momento que se presentare, para evitar confusiones por parte de los solicitantes de la información. Dado que el derecho a acceder a la información pública es garantizado en la Constitución ecuatoriana, y el Estado es el responsable de equilibrar este derecho del ciudadano, con las restricciones y excepciones impartidas en la ley, que están relacionadas con la protección de otros derechos individuales y estatales, así como la seguridad nacional.

Estas restricciones y excepciones están en concordancia con los tratados y los acuerdos internacionales que ya han sido establecidos anteriormente, a los mismos que Ecuador se encuentra suscrito (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

4.2 Evidencia Empírica

Es indiscutible que una comparación de las diferentes legislaciones sobre el acceso a la información pública en diferentes países latinoamericanos, puede proporcionar valiosas perspectivas y facilitar una mejor comprensión de cómo se abordan cuestiones similares en contextos diferentes. Aunque existen similitudes históricas, culturales y políticas en la región, también existen diferencias importantes en la forma en que cada país ha desarrollado su marco legal de acceso a la información pública.

Cada legislación varía de un país a otro en términos de alcance, excepciones, procedimientos y plazos. Algunos países de América Latina tienen leyes específicas de acceso a la información, mientras que otros pueden tratar esta cuestión en su constitución o en otras leyes relacionadas. Así como también, han establecido organismos de vigilancia independientes para garantizar el cumplimiento de las leyes de acceso a la información; mientras que, en otros países en cambio, esta vigilancia puede recaer en los tribunales o en otros órganos gubernamentales (Jouravlev, 2016).

Al hablar sobre del acceso a la información pública en Argentina, se deduce como elemental el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana. La Ley suscrita en el 2016, reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a la información generada por las instituciones públicas, lo que les permite supervisar las actividades gubernamentales y tomar decisiones informadas. La legislación establece procedimientos claros y plazos para solicitar dicha información, facilitando a los ciudadanos el ejercicio de este derecho (Martín & Dufour, 2013).

Esta ley también establece excepciones limitadas que permiten denegar el acceso a la información en casos específicos, como la protección de la seguridad nacional o la privacidad de las personas. Estas excepciones son necesarias para equilibrar la transparencia con otras consideraciones legítimas. Además, la legislación argentina garantiza la confidencialidad de los denunciantes de actos de corrupción, lo que es fundamental para promover la denuncia de las irregularidades, sin temor a represalias (Sánchez, 2020).

Además de la legislación nacional, varias provincias en Argentina han aprobado sus propias leyes de acceso a la información pública, lo que amplía la cobertura y promueve la transparencia en todo el país. La promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, es esencial para combatir la corrupción, mejorar la gestión pública y empoderar a los ciudadanos en su participación en asuntos gubernamentales. Argentina ha avanzado significativamente en

esta área, y su legislación es un ejemplo de cómo los países pueden fortalecer la democracia y promover una mayor apertura en el gobierno (Naser, 2021).

La OEA (2013), proporciona una visión detallada con relación a la legislación chilena referente al acceso a la información pública, destaca los principios y procedimientos fundamentales relacionados con el reconocimiento de este derecho. Establece claramente que el derecho de acceso a la información pública se considera un principio primordial en el marco jurídico de este país, para promover la transparencia y la rendición de cuentas, en el cual los funcionarios públicos deben actuar con integridad y ética en base al Principio Probidad.

La Constitución de Chile, también establece el principio de publicidad de actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como la administración de la información. Este principio se refleja en varios artículos de la Constitución Política de la República de Chile. Por ejemplo, el artículo 8 de la Constitución establece:

La publicidad de los actos de los órganos del Estado, de sus fundamentos y de los procedimientos que utilicen en la gestión del interés público, salvo los casos en que la seguridad de la Nación lo exija o el debido cumplimiento de las leyes lo justifique, y los derechos de las personas lo permitan, es un derecho y una garantía fundamental. El procedimiento será gratuito, salvo en lo que respecta al acceso a la información y solicitudes en materia ambiental, en que la ley podrá establecer tarifas de acceso a la información.

Este artículo destaca la importancia de la publicidad de los actos estatales, con excepciones limitadas relacionadas con la seguridad nacional y el cumplimiento de las leyes. Además, reconoce el acceso gratuito a la información en la medida en que no afecte la seguridad nacional, los derechos de las personas y el debido cumplimiento de las leyes.

El acceso a la información y la publicidad de los actos estatales son elementos esenciales para la transparencia y la rendición de cuentas en un sistema democrático. La Constitución de Chile establece una base importante para garantizar estos principios y permite a los ciudadanos supervisar las actividades de los órganos del Estado y participar en la vida democrática del país.

Para solicitar información pública en Chile, pueden realizarlo por escrito o de forma electrónica. La ley establece plazos para atender dichas solicitudes de información (20 días hábiles), con posibilidad de prórroga en casos excepcionales. Además, exige que cualquier negativa a las solicitudes estén fundamentadas (Presidencia, 2020)

En el caso de la legislación colombiana, referente al acceso a la información pública, destaca el Reconocimiento Constitución Política de Colombia de (1991), que ampara el derecho de acceso a la información pública, disposición constitucional que establece un principio fundamental a seguir por los colombianos en el avance de la democracia.

Sí hablamos de la Ley No. 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional que Colombia aprobada en (2014), tiene como objetivo regular el acceso a la información pública, los procedimientos y las excepciones; máxima publicidad, transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Las excepciones en la ley colombiana, clasifica el acceso a la información en dos categorías: información exceptuada por daño a los derechos de personas naturales o jurídicas, e información exceptuada por daño a los intereses públicos. Esto permite negar el acceso a cierta información bajo circunstancias específicas. Estas garantías incluyen la posibilidad de presentar solicitudes de información pública de forma oral o escrita, con plazos específicos para atender estas solicitudes y la opción de plantear recursos administrativos o judiciales en caso de negativas.

Una diferencia significativa con respecto a la legislación ecuatoriana, es la inclusión de sanciones penales en Colombia para aquellos que nieguen injustificadamente el acceso a la información pública. Esta disposición busca garantizar el cumplimiento de las solicitudes de información y castigar el ocultamiento o la destrucción de documentos públicos.

Otro de los países latinoamericanos que en su Constitución Política también reconoce el derecho de acceso a la información pública es Perú. La democracia en este país juega un papel fundamental para el buen vivir de los ciudadanos, este derecho les permite solicitar información de cualquier entidad pública sin expresión de causa (Política de Perú, s/f).

La Ley N° 27806, conocida como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, introducida en Perú en el año 2002, tuvo como objetivo principal fomentar la transparencia en las acciones del Estado, y regular el derecho de acceso a la información de las instituciones públicas. Esta ley establece el principio de publicidad, lo que significa que la información generada o en posesión de las instituciones públicas se considera pública y accesible a los ciudadanos, salvo las excepciones previstas por la ley.

La promulgación de esta ley fue un paso importante en el camino hacia la apertura gubernamental y la participación ciudadana en Perú, al permitir a los ciudadanos acceder a la información y supervisar las acciones de las instituciones públicas. Es cierto también, que la legislación de acceso a la información pública en muchos países, incluido Perú, establece excepciones para garantizar que ciertos tipos de información se mantengan confidenciales o reservados, cuando existen razones legítimas para hacerlo.

Estas excepciones están destinadas a proteger intereses legítimos, como la seguridad nacional, la confidencialidad empresarial y la privacidad de los peruanos. Las excepciones establecidas en la Constitución peruana son:

- Información clasificada o secreta: Información que, si se divulga, podría amenazar la seguridad nacional o el interés público, como cuestiones de defensa o seguridad. □ Asuntos de negociaciones internacionales: Información que podría afectar la posición del país en negociaciones internacionales en curso.
- Secreto bancario y tributario: Información relacionada con la confidencialidad de cuentas bancarias y registros tributarios de individuos y empresas.
- Información comercial, industrial, tecnológica y bursátil: Datos que pueden estar protegidos por leyes de propiedad intelectual o secretos comerciales.
- Privacidad y datos personales: Información que revela detalles personales sobre individuos y que está sujeta a protecciones legales de privacidad.

Estas excepciones establecen un equilibrio adecuado entre la transparencia y la protección de datos sensibles del país, y que existan mecanismos para que los ciudadanos puedan impugnar la denegación de acceso a la información en caso de controversia. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave de una sociedad democrática, y el acceso a la información pública desempeña un papel esencial en este proceso.

Es importante destacar que la normativa peruana hace una distinción clara entre el acceso a la información pública y el Hábeas Data, dos garantías respaldadas por la Constitución. Mientras el acceso a la información se refiere a obtener datos de entidades públicas, el Hábeas Data se enfoca en la protección de datos personales.

En el marco legal peruano, para el acceso a la información pública incluye un procedimiento claro para que los ciudadanos puedan solicitar información, con plazos establecidos para proporcionar dicha información (OEA, 2013). En Perú, el procedimiento para solicitar información pública generalmente implica los siguientes pasos:

- **Presentar una solicitud:** Los ciudadanos pueden presentar una solicitud de acceso a la información ante la entidad pública correspondiente. La solicitud debe incluir detalles sobre la información específica que se busca.
- **Plazo de respuesta:** La entidad pública tiene un plazo definido por la ley para responder a la solicitud. En Perú, este plazo suele ser de 15 días hábiles, aunque puede variar según las circunstancias y la legislación específica.
- **Entrega de la información:** Si la solicitud es aprobada, la entidad proporcionará la información solicitada en el formato requerido. Si se trata de información en línea, puede estar disponible en el sitio web de la entidad.
- **Apelación:** En caso de que la entidad pública niegue la solicitud o no proporcione la información completa, el solicitante generalmente tiene la opción de apelar la decisión. Esto puede implicar presentar un recurso administrativo o judicial, según lo establecido en la legislación peruana.

La existencia de un procedimiento claro y plazos definidos es esencial para garantizar que el acceso a la información pública sea efectivo y que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de manera adecuada. Cuando se establecen procedimientos claros, se proporciona a los solicitantes una guía sobre cómo presentar una solicitud de acceso a la información y qué pueden esperar del proceso. Esto facilita que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información de manera más efectiva y sin obstáculos innecesarios.

Los plazos definidos son igualmente significativos, ya que establecen límites de tiempo dentro de los cuales las entidades públicas deben responder a las solicitudes de información. Estos plazos brindan certeza a los solicitantes y evitan demoras innecesarias en la obtención de información. Además, los plazos contribuyen a la transparencia y la rendición de cuentas al garantizar que las entidades públicas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma.

Una diferencia notable entre la legislación peruana y ecuatoriana en relación con el acceso a la información pública es la imposición de sanciones tanto administrativas como penales para los funcionarios públicos que no cumplan con las disposiciones de la ley peruana. Esto representa una herramienta adicional para garantizar la aplicación efectiva de las leyes de transparencia y el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública.

En Perú, las sanciones administrativas pueden incluir penalizaciones por faltas graves, lo que implica consecuencias disciplinarias para los funcionarios públicos que obstaculicen el acceso a la información o no cumplan con las obligaciones de transparencia. Además, la

posibilidad de enfrentar denuncias penales por abuso de autoridad; esto es un mecanismo adicional para garantizar el cumplimiento de las leyes de acceso a la información y responsabilizar a los funcionarios que actúen de manera contraria a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Esta diferencia resalta la importancia de que Perú otorga a la aplicación efectiva de sus leyes de acceso a la información y a la responsabilidad de los funcionarios públicos en garantizar el ejercicio de este derecho para los ciudadanos. Las sanciones administrativas y penales pueden ser un incentivo adicional para que los funcionarios públicos cumplan con sus obligaciones.

Tras analizar las leyes de Argentina, Chile, Colombia y Perú en relación con el acceso a la información pública, se puede concluir que estos países reconocen este derecho, como un principio esencial de democracia. Aunque existen diferencias en las excepciones y procedimientos específicos, demostrando un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas públicas. Estas comparaciones podrían servir como referencia para mejorar la legislación y las prácticas relacionadas con el acceso a la información pública en Ecuador.

Los aspectos clave relacionados con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en Ecuador, tiene que ver con el contexto que ha estado en vigor durante un período significativo, lo que permite evaluar su impacto a lo largo del tiempo. Los objetivos y garantías de la LOTAIP para acceder a la información generada y administrada por las instituciones del Estado, establece la finalidad principal de la ley, que es el facilitar el acceso a la información pública al ciudadano ecuatoriano (Vera, 2015).

Los propósitos fundamentales de la LOTAIP, incluyen fomentar el control de los recursos públicos, promover la rendición de cuentas y aumentar la transparencia de las instituciones del Estado. Estos objetivos resaltan el papel integral de la ley en fortalecer la gobernabilidad y la participación ciudadana, que no solo busca proporcionar información pública, sino que también promueve su participación. Esto implica que la ley reconoce la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en el monitoreo de las acciones gubernamentales.

En referencia al artículo 18 de la Constitución Política de la República del Ecuador (2004), que establece el derecho de todas las personas a acceder libremente a la información generada en entidades públicas, destaca la coherencia de la LOTAIP con la normativa constitucional, lo que refuerza su legitimidad y respaldo legal.

5. Metodología

El enfoque combinado de investigación cualitativa y cuantitativa es común en las investigaciones sociales, y es beneficioso para comprender una amplia gama de aspectos relacionados con el tema de investigación. La investigación cualitativa se centró en la exploración en profundidad de la interpretación y la comprensión de los fenómenos sociales a través de la recopilación y el análisis de datos cualitativos, como en las entrevistas a los funcionarios públicos de la biblioteca. La investigación cuantitativa, por otro lado, se basó en la medición y el análisis de datos numéricos para identificar patrones y tendencias suscitadas en las encuestas.

Al combinar estos enfoques, se obtuvo una imagen más completa y enriquecedora sobre el tema de estudio. La investigación cualitativa ayudó a generar hipótesis, explorar el contexto y entender en profundidad las experiencias y percepciones de los funcionarios públicos involucrados. La investigación cuantitativa, por otra parte, proporcionó datos que permiten la generalización y el análisis estadístico, lo que respaldó y complementó las percepciones de los encuestados en el e-focus group online.

Este enfoque mixto fue muy útil en este estudio, puesto que se realizó en el ámbito social, en donde los fenómenos son complejos y multifacéticos y permitió a la investigadora combinar la riqueza de la información cualitativa con la objetividad de los datos cuantitativos para obtener una comprensión más completa del problema estudiado. La elección del enfoque cualitativo y cuantitativo en la investigación depende siempre de los objetivos específicos del estudio y de su naturaleza investigativa.

5.1 Metodología: Primer objetivo específico

Analizar la percepción de los usuarios sobre la relevancia y utilidad del acceso a la información pública, en su participación en asuntos de interés público y en la toma de decisiones.

Esta investigación se realizó en la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia" ubicada en la ciudad de Ambato-Ecuador, por ser un espacio público que brinda acceso a diversos recursos informativos y promueve la participación ciudadana. Se seleccionó esta área debido a su relevancia en la comunidad local y su potencial para ser un agente clave en la promoción del conocimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se diseñó un instrumento de recolección de datos, como es la encuesta, para recopilar información de los usuarios y se realizó una entrevista a tres servidores públicos de la

biblioteca. Estos instrumentos se adaptaron a los objetivos específicos de la investigación, cuyos datos recopilados se analizaron utilizando las herramientas del programa Excel. Las respuestas de las encuestas y las transcripciones de las entrevistas se examinarán en busca de patrones, tendencias y temas clave.

La metodología de esta investigación se basa en una revisión de la literatura, recolección y análisis de datos a través de encuestas y entrevistas. Estos recursos fueron necesarios para llevar a cabo todas estas actividades de manera efectiva y garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados (Rizo, 2015, pág. 98).

E-Focus Group Online, se escogió este método de investigación llamado "E-Focus Group Online" por ser una técnica moderna que involucra la participación de los encuestados a través de la web. En este enfoque, un moderador invita a los participantes a completar una encuesta en línea, la cual se realiza mediante un formulario de Google Forms. La encuesta incluye preguntas predeterminadas con cinco opciones múltiples en la escala de Likert, y los participantes responden según su conocimiento y perspectiva sobre el tema planteado.

Una de las ventajas de este enfoque es la capacidad de ahorro de gastos y costos, ya que no es necesario realizar reuniones físicas para llevar a cabo el focus group. Además, permite a los investigadores reunir a los encuestados a nivel local o nacional de manera electrónica, lo que puede aumentar la representatividad de la muestra al alcanzar a una audiencia más diversa.

Para llevar a cabo esta encuesta en línea, se seleccionó una muestra aleatoria de 50 participantes (usuarios frecuentes que visitan la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia). Se les proporcionó toda la información referente al tema de investigación, y una vez que los encuestados completaron sus respuestas, se procedió a recopilar y analizar los datos. Esto implicó la tabulación de las respuestas a las preguntas predeterminadas y la identificación de tendencias en las respuestas. Estos datos analizados se utilizaron para la elaboración del informe final de la investigación.

5.2 Metodología: Segundo objetivo específico

Identificar las principales causas que contribuyen al desconocimiento para ejercer el derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la biblioteca en Ambato.

El Foda, fue una herramienta efectiva en esta investigación, ayudó a comprender las principales causas que contribuyen al desconocimiento para ejercer el derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia:

Las fortalezas de la biblioteca son los recursos potencialmente efectivos para informar a los usuarios sobre su derecho de acceso a la información pública, y además la capacitación del personal de la biblioteca sobre temas afines.

Las oportunidades, se centran en la colaboración con las instituciones educativas locales o grupos de la sociedad civil, para ofrecer talleres y programas de sensibilización sobre el derecho de acceso a la información. La tecnología, como las redes sociales o los sitios web, sirve para difundir información sobre el derecho de acceso a la información y llegar a un público más amplio.

Las debilidades de la biblioteca son la falta de conocimiento de su personal, sobre el derecho de acceso a la información pública. Así mismo, la falta de interés de los usuarios al no entender la relevancia del derecho de acceso a la información, lo que dificulta su participación en actividades democráticas locales y nacionales.

Las amenazas, hace referencia a los cambios legales en la legislación o en las políticas locales y nacionales, afectan la aplicabilidad y el alcance de este derecho, para la educación continua de los usuarios. Otra amenaza es la falta de recursos financieros que limitan la capacidad de la biblioteca para llevar a cabo programas de educación y sensibilización sobre este tema. Por último, la desinformación sobre este derecho, confunde a los usuarios, dificultando su comprensión y causar una pérdida de tiempo y recursos tanto de las instituciones públicas como del usuario.

Para abordar el desconocimiento del derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la mencionada biblioteca, es importante aprovechar las fortalezas y oportunidades, al tiempo que se trabajan en la mitigación de las debilidades y amenazas identificadas. Esto puede lograrse a través de la capacitación del personal de la biblioteca, la colaboración con expertos legales y la creación de programas educativos efectivos para los usuarios.

5.3 Metodología: Tercer objetivo específico

Proponer una política pública que facilite la aplicación del derecho de acceso a la información pública en la “Biblioteca de la Ciudad y la Provincia” de la ciudad de Ambato, identificando las necesidades y los desafíos, mediante la revisión exhaustiva de los informes y de los datos recopilados, para que los usuarios que visitan la biblioteca conozcan este derecho al acceso a la información pública, para proporcionarles las debidas directrices o guías.

La evaluación y el análisis de los marcos legales y normativas existentes en las leyes, y las regulaciones a nivel local y nacional, que se refieren al acceso a la información pública, deben

ser publicados para conocimiento de la ciudadanía en general, con la definición de los objetivos y de los principios; es decir, establecer los objetivos generales y específicos que la política busca alcanzar, como mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información e identificar los principios rectores que guiarán la política, como la igualdad de acceso, la protección de la privacidad y la participación ciudadana.

Para el diseño de la política pública, se detalló un plan para la implementación de la política, incluyendo la asignación de recursos y la capacitación del personal de la biblioteca, para comunicar y proporcionar a los usuarios orientación sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información. Una vez realizada la implementación, se procede con el monitoreo y la evaluación para medir el impacto de la política en la accesibilidad y transparencia de la información pública.

Para el informe final, se debe documentar todo el proceso de la creación de la política pública, desde la identificación del problema y de las necesidades, hasta la implementación de la política, incluidas las respectivas recomendaciones para su mejora continua en el futuro.

En este contexto, para la metodología mencionada se abordó los desafíos relacionados con el acceso a la información pública en la biblioteca y para contribuir a la formulación de una política pública sólida en este ámbito. La política pública implementada busca beneficiar a la comunidad local al proporcionar un mejor y fácil acceso a la información y promover la transparencia en la gestión local y nacional, a través de los servicios que brinda la biblioteca.

6. Resultados

En esta sección de resultados, presentamos los hallazgos obtenidos a través del análisis de los datos recopilados en la investigación mediante la herramienta digital, como es la encuesta online y las entrevistas a los funcionarios públicos de la biblioteca. El objetivo principal de esta encuesta es para identificar y destacar las variables que se han obtenido y que causaron un impacto significativo en el ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

Los encuestados y los entrevistados, proporcionaron información valiosa sobre los factores que influyen en la capacidad de los ciudadanos para acceder a este derecho de manera efectiva y puedan emplearlo para cubrir sus necesidades informacionales.

Los análisis de estas variables revelaron patrones, tendencias y desafíos específicos que deben abordarse para mejorar el acceso a la información pública en todas las instituciones del estado ecuatoriano. Los resultados también pueden respaldar la formulación de recomendaciones o políticas específicas destinadas a fortalecer este derecho y promover la transparencia en la gestión estatal.

Referente a la primera pregunta de la encuesta online, se solicita a los participantes que respondan, si conocen la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Según los datos recopilados que se muestran en la Figura 1, el 68% respondió "nunca" y "poco", esto sugirió que la mayoría de los usuarios de la Biblioteca, no están familiarizados con esta ley, y además, se mostraron desinteresados por conocer de qué se trataba esta ley para poder aplicarla a su favor al momento de necesitarla.

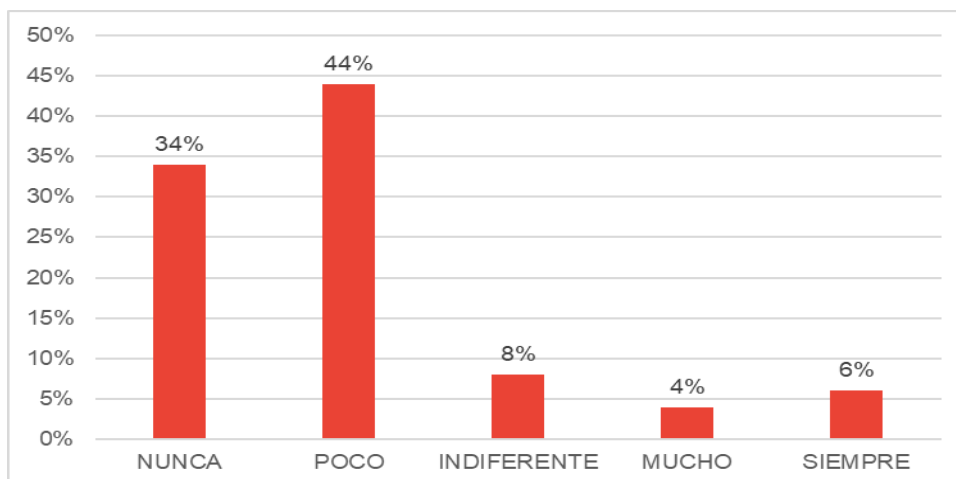


Figura 1. Conocimiento de la LOTAIP

Se solicitó a los participantes que compartieran sus respuestas a la segunda pregunta, si es que habían solicitado información pública de una institución del Estado. Los análisis de las

respuestas a esta pregunta se detallan en la Figura 2, que reveló que el 84% de los encuestados, lo que representa la mayoría, respondió "Nunca" y "Poco". Esto indica que una proporción significativa de los usuarios de la Biblioteca no ha solicitado información pública de las instituciones públicas a través de la biblioteca.

Estos resultados sugieren un bajo nivel de interés o participación por parte de los usuarios, en lo que respecta a solicitar información pública de las instituciones del Estado. Esto indica la necesidad de promover la conciencia ciudadana y la importancia de este tema entre los usuarios para fomentar una mayor participación democrática en el ejercicio de su derecho al acceso a la información pública para mantenerse informados acerca de la gestión pública.

Además, la investigación proporcionó información valiosa sobre la disposición de los usuarios de la biblioteca para involucrarse en asuntos relacionados con la información pública y ayudará a orientar futuras iniciativas o políticas destinadas a promover una mayor participación en la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

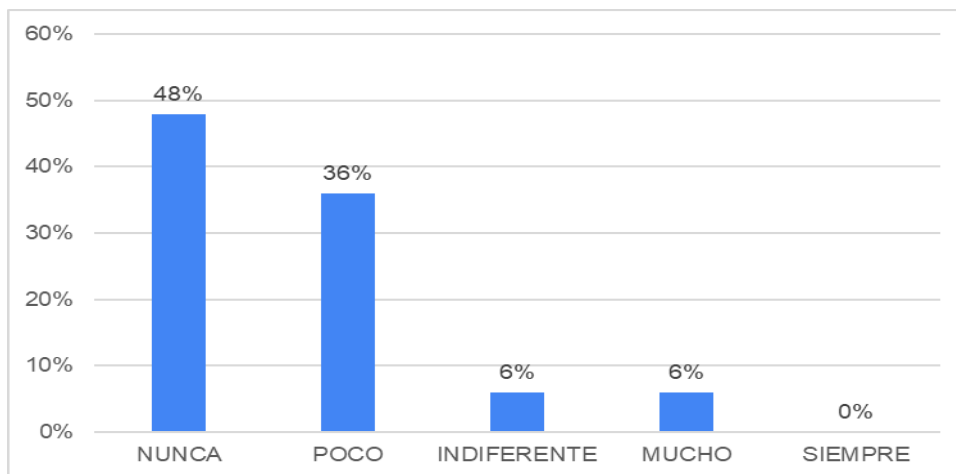


Figura 2. Solicitud de información pública

Los datos de las respuestas a la tercera pregunta de la encuesta online, se puede observar en la Figura 3. La percepción de los participantes sobre, si la Ley de Acceso a la Información Pública les permite estar bien informados. El análisis de estas respuestas reveló que el 38% de las personas seleccionó la opción "Mucho", lo que indica un alto grado de confianza en la efectividad de la ley vigente para proporcionar información a los usuarios de la biblioteca.

Es importante destacar que esta respuesta no representa una mayoría, ya que las otras opciones indican un grado de desinterés de los demás participantes. Esto sugiere una variedad de percepciones entre los encuestados en relación con la efectividad de la ley de acceso a la

información pública. Esta información fue valiosa para comprender cómo los usuarios de la biblioteca perciben el impacto de esta ley en los usuarios.

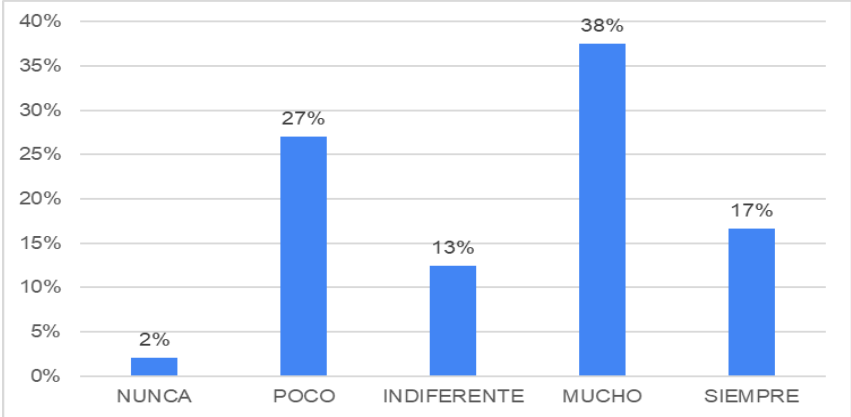


Figura 3. Permite estar bien informados

Las respuestas de los participantes a la cuarta pregunta de la encuesta, está reflejada en la Figura 4, sobre la percepción de los usuarios que visitan la biblioteca, en cuanto al servicios de accesibilidad a la información pública de las instituciones del Estado en la biblioteca. El análisis profundo de las respuestas recopiladas, reveló que el 53% de los participantes expresaron una preocupación sólida sobre la accesibilidad a la información.

Estos resultados sugieren que los usuarios que frecuentan la biblioteca para consultar sobre este servicio, tienen diferencias en sus respuestas. Algunos sienten que la información es accesible solo en cierta medida, y la mayoría tienen una percepción más positiva, por la facilidad de acceder a la información mediante los medios digitales y el libre acceso al internet.

Este punto proporcionó una visión de cómo los usuarios experimentan la accesibilidad de la información pública en la biblioteca con sus recursos disponibles, y de cómo puede ser utilizada para tomar medidas concretas para mejorar la experiencia de los usuarios.

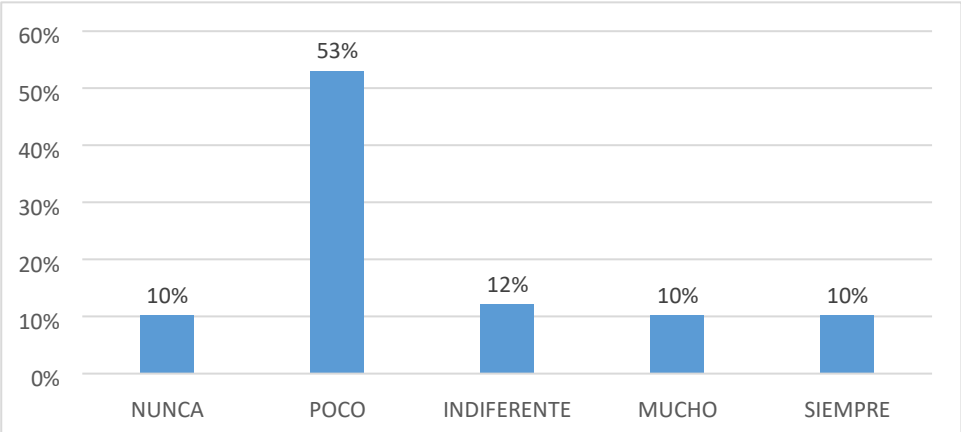


Figura 4. Accesibilidad en la biblioteca

Los resultados de la quinta pregunta están representados en la Figura 5, esta información ayudó a identificar que las instituciones públicas presentan dificultades para proporcionar información a los usuarios de la biblioteca. Esta información puede ser fundamental para realizar mejoras y abordar las causas subyacentes de estas dificultades. Al reconocer esta problemática, se pueden tomar medidas específicas para fortalecer su capacidad de brindar acceso a la información pública. Además, al comprender las razones detrás de estas dificultades, ya sea debido a la falta de recursos, procedimientos ineficientes, etc., se puede diseñar una política pública que brinde una solución efectiva.

En última instancia, estos resultados obtenidos, pueden contribuir a una gran mejora en la implementación de este derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia de la gestión administrativa de las instituciones del Estado, y sumada la participación ciudadana en la sociedad, como lo exige la Constitución del Ecuador, para fomentar la democracia, mediante la libre expresión, de este modo todos contribuyen a mantenerse informados y con el respectivo control .

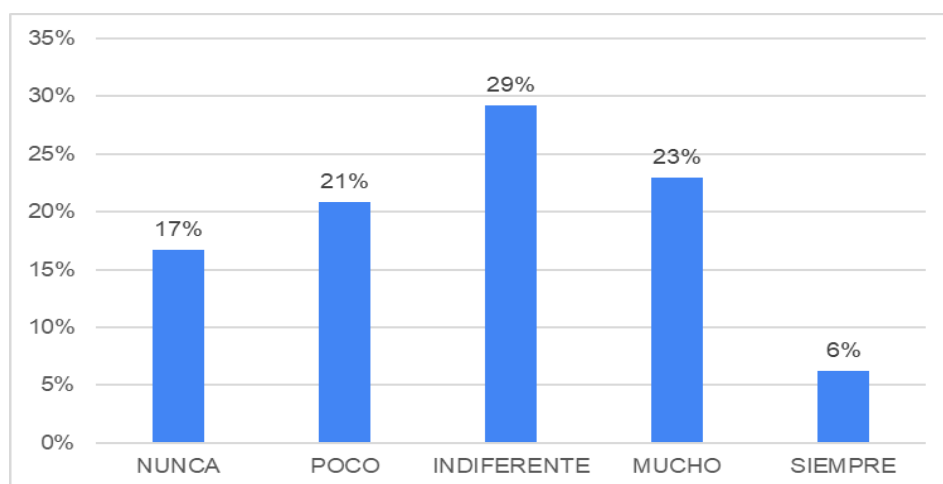


Figura 5. Dificultades para proporcionar información

Los resultados de la sexta pregunta sobre, si creen que las sanciones deberían ser más severas para las instituciones que ocultan información, están reflejadas en la Figura 6. Por lo que sus respuestas indican una fuerte demanda de transparencia y sanciones más severas para las instituciones públicas que ocultan información a los ciudadanos, concerniente a las gestiones administrativas – políticas.

Más del 60% de encuestados cree firmemente que las sanciones deberían ser más duras como lo son en las leyes que figuran en las constituciones de los países de la región, para garantizar la transparencia en el acceso a la información pública de las instituciones del Estado.

Estos hallazgos son fundamentales para proponer políticas públicas que refuercen la transparencia y establezcan medidas claras para la falta de cumplimiento en la biblioteca.

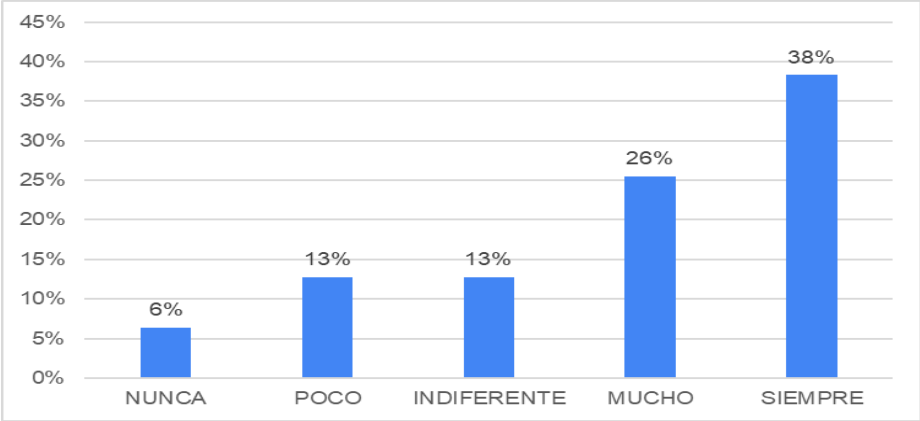


Figura 6. Sanciones

En la séptima pregunta de la encuesta que se resalta en la Figura 7, relacionada con la disponibilidad de servicios de búsqueda de información pública en las bibliotecas. Los resultados revelan una diversidad de apreciaciones entre los encuestados. Aproximadamente el 38% respondió "Poco", lo que sugiere que los servicios de búsqueda de información pública de las entidades del Estado son limitados y tienden a no ser tomados en consideración para el bienestar informativo de los usuarios.

La pluralidad de opiniones y percepciones, resalta la importancia de promover y mejorar los servicios de búsqueda de información pública de las instituciones del Estado en las bibliotecas, con el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y fomentar la transparencia en el acceso a información gubernamental. Estos hallazgos brindan una visión valiosa para orientar futuras iniciativas y políticas que busquen fortalecer la colaboración entre bibliotecas y ciudadanos en la búsqueda de información pública."

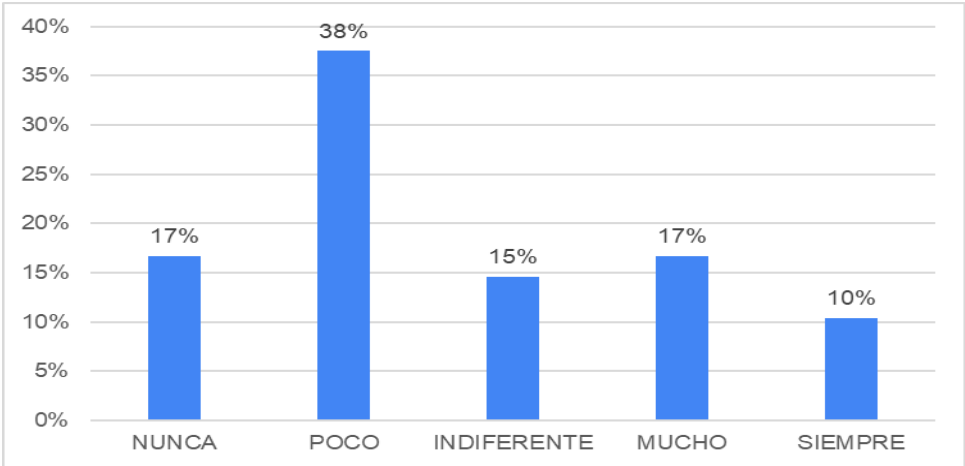


Figura 7. Servicios de búsqueda de información pública

En la octava pregunta de la encuesta, se exploró si los participantes habían recibido capacitación sobre cómo acceder a la información pública de las instituciones del Estado. Los resultados se muestran en la Figura 8, y reveló un panorama significativo, y la mayoría, es decir, el 60% de los encuestados respondió "Nunca" y "Poco".

Esto sugiere que una gran parte de los usuarios que visitan a la biblioteca que participaron dando su contribución a esta encuesta, no han recibido capacitación o tienen un conocimiento muy limitado o escaso; y tampoco les interesa buscar un adiestramiento o capacitación sobre temas para acceder a la información pública de las instituciones gubernamentales.

El 40% restante de los participantes han recibido capacitación en alguna ocasión, lo que indicaría un nivel de conocimiento poco avanzado en este aspecto, por lo que no habría la respectiva divulgación de este derecho entre los allegados en su círculo social.

Estos resultados subrayan una falta de conocimiento en la comunidad, en relación con el acceso a la información pública. La falta de capacitación podría ser un factor que obstaculiza el ejercicio efectivo del derecho y la participación ciudadana en asuntos gubernamentales.

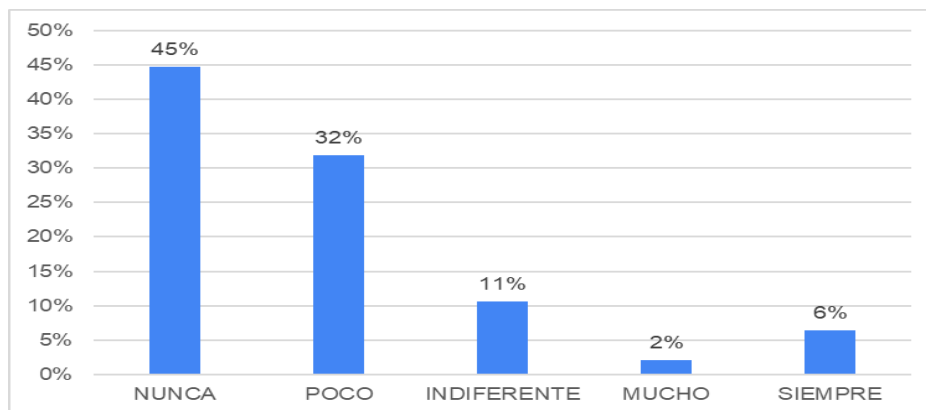


Figura 8. Capacitación

En la novena pregunta de la encuesta se detalla en la Figura 9, en el cual se exploró, si los participantes perciben si ha mejorado el acceso a la información pública en los últimos 10 años. Los resultados hallados proporcionan una visión significativa; y es que, el 53% de los encuestados respondió "Nunca" y "Poco".

Esto sugiere que una mayoría considerable de los participantes encuestados, tienen la percepción de que el acceso a la información pública, no ha experimentado una mejora significativa en la última década en el Ecuador; es decir, más bien se ha vuelto más inaccesible para el ciudadano y que solo hay datos superficiales, que causan confusión y desinformación.

El 44% restante tienen una percepción más positiva, al indicar que han observado pocas o relevantes mejoras en el acceso a la información pública de las instituciones gubernamentales en ese período, aduciendo que la tecnología les ha permitido tener más contacto con las instituciones del Estado, y que les ha facilitado el acceso.

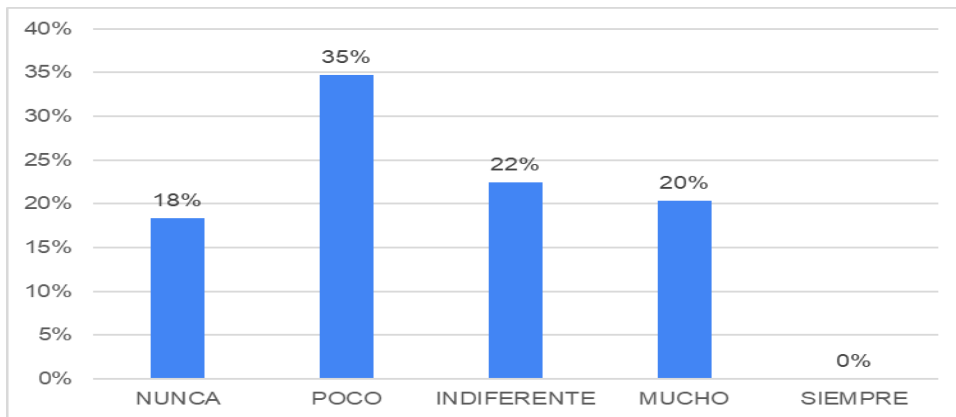


Figura 9. El acceso a la información pública

Los resultados de la décima pregunta, revelan una preocupante falta de confianza entre los participantes, en relación a las medidas implementadas para garantizar que las instituciones públicas cumplan con los plazos establecidos por la ley para la entrega de información al solicitante. En la Figura 10, se muestra que el 57% consideran que estas medidas vigentes, solo ofrecen una garantía limitada o incluso nula para el ciudadano.

Este hallazgo subraya la necesidad urgente de revisar y fortalecer las políticas y procedimientos existentes, para mejorar la transparencia y la eficacia en el acceso a la información pública, que ofrece la biblioteca como uno de sus servicios para la comunidad.

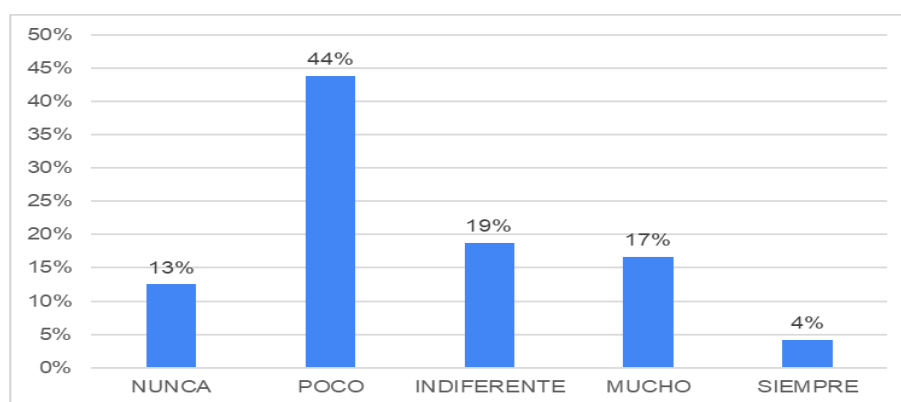


Figura 10. Medidas implementadas para garantías

La onceava pregunta se investigó si la falta de conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública está relacionada con factores socioeconómicos, educativos y culturales. Los resultados se encuentran expresados en la Figura 11, que destaca que el 47% respondió

"Siempre" y "Mucho", sugiere que existe una falta de conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública, debido a factores socioeconómicos, educativos y culturales. Se debe trabajar en la promoción del conocimiento sobre el acceso a la información pública.

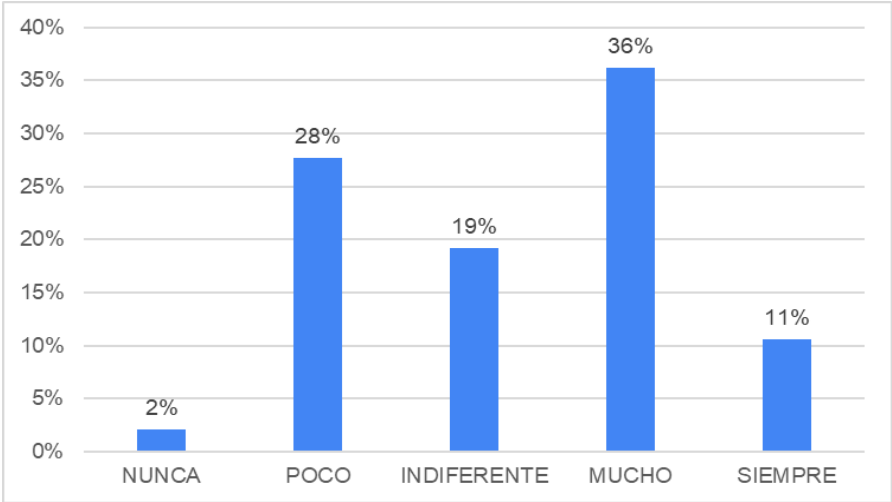


Figura 11. Falta de conocimiento sobre el derecho a la información pública

En la pregunta doceava de la encuesta, se investigó si existen barreras tecnológicas para acceder a la información pública. En la Figura 12 nos muestra que el 36% de los encuestados respondió "Mucho", esto sugiere que existe una percepción significativa de que las barreras tecnológicas dificultan el acceso a la información pública y contribuyen a la falta de ejercicio de este derecho. Estos resultados indican que las barreras tecnológicas pueden ser un obstáculo para el acceso a la información pública. Esto resalta la importancia de abordar estas barreras y garantizar que el acceso a la información sea inclusivo y accesible para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de familiaridad con la tecnología.

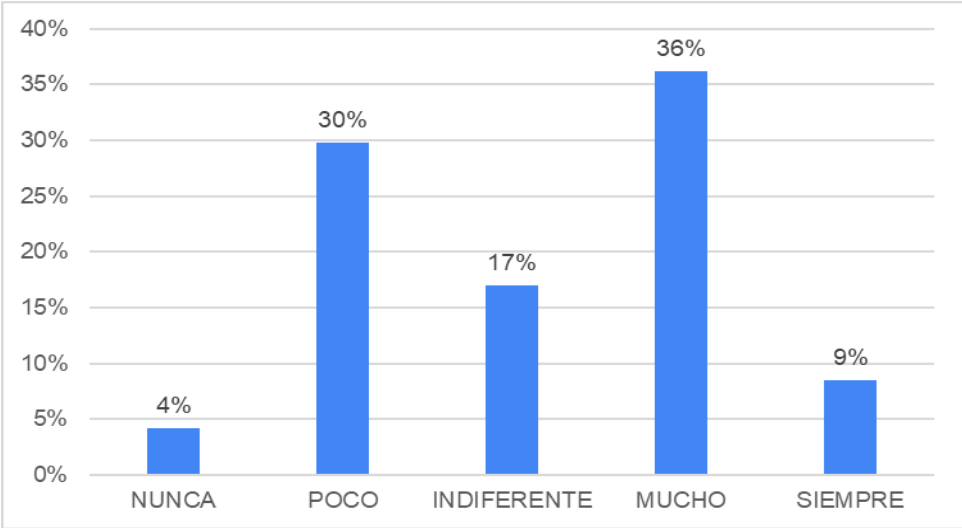


Figura 12. Barreras tecnológicas

En la treceava pregunta de la encuesta, se investigó la percepción de los participantes sobre la colaboración de las instituciones educativas en el aumento de la conciencia sobre el derecho de acceso a la información pública en la ciudad de Ambato. Los datos hallados se encuentran en la Figura 13, en el que un 69% de los encuestados percibe que las instituciones educativas colaboran poco y casi nulo referente a aumentar la conciencia informativa sobre este derecho para el ciudadano. Solo un pequeño porcentaje, el 10%, considera que hay una colaboración significativa por parte de las instituciones educativas.

Estos resultados indican una alarmante falta de colaboración, observada en el ámbito educativo en relación con la educación, promoción y concienciación efectiva sobre el derecho de acceso a la información pública entre los estudiantes y ciudadanos de la ciudad de Ambato. La mayoría de los encuestados considera que esta colaboración es escasa y no da oportunidad al estudiante de conocer los beneficios, y en qué se puede implementar este derecho en una sociedad democrática.

Estos descubrimientos subrayan la necesidad de implementar programas educativos – informativos más sólidos y amplios en las unidades educativas, colegios, universidades, etc., relacionados con este derecho fundamental en los estudiantes de la ciudad de Ambato. La colaboración entre estas instituciones educativas y los demás actores políticos y sociales, como bibliotecas y organizaciones de la sociedad civil, podría ser crucial para aumentar la conciencia y el conocimiento sobre el acceso a la información pública en la comunidad.

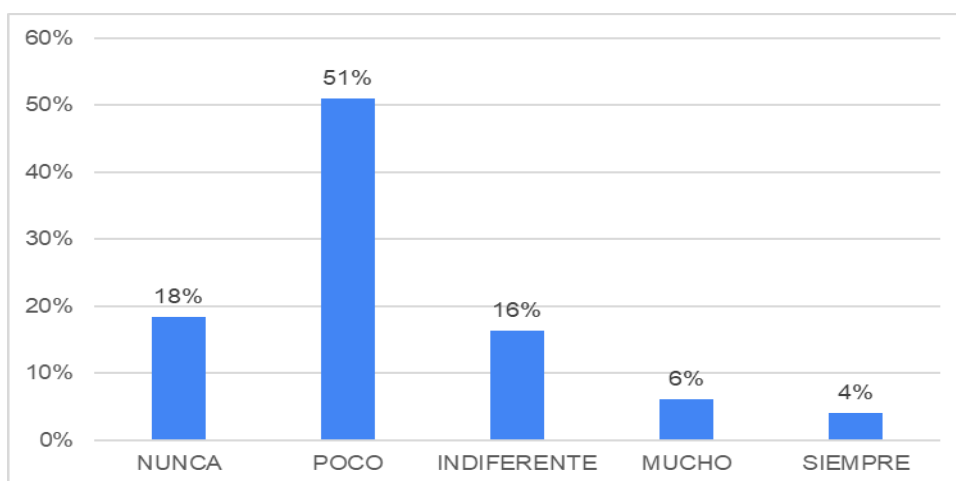


Figura 13. Colaboración de instituciones educativas

En la catorceava pregunta de la encuesta, sobre la importancia de implementar una política pública que facilite el acceso a la información pública en las bibliotecas, en la Figura 14 se muestra que el 63% de los encuestados considera que es de suma importancia implementar una política pública.

Sin embargo, estos resultados sugieren que existe un apoyo considerable hacia la implementación de una nueva política pública que facilite derechos al acceso a la información pública dentro de las bibliotecas de la ciudad, puesto que, la mayoría de los encuestados lo considera muy importante para mantenerse informados y participar activamente en la democracia tungurahuesa y ecuatoriana. No obstante, el grupo que se muestra indiferente destaca la necesidad de la concientización y la educación sobre la importancia de estas políticas y derechos, especialmente en el contexto de las bibliotecas de la ciudad de Ambato.

Estos hallazgos enfatizan en gran medida la importancia de promover el conocimiento informativo y el apoyo a las políticas públicas creadas, para que fomenten el derecho al acceso a la información pública dentro de las bibliotecas, lo que puede favorecer a una mayor transparencia y participación democrática de los ciudadanos en asuntos de la ciudad de Ambato y del Estado ecuatoriano.

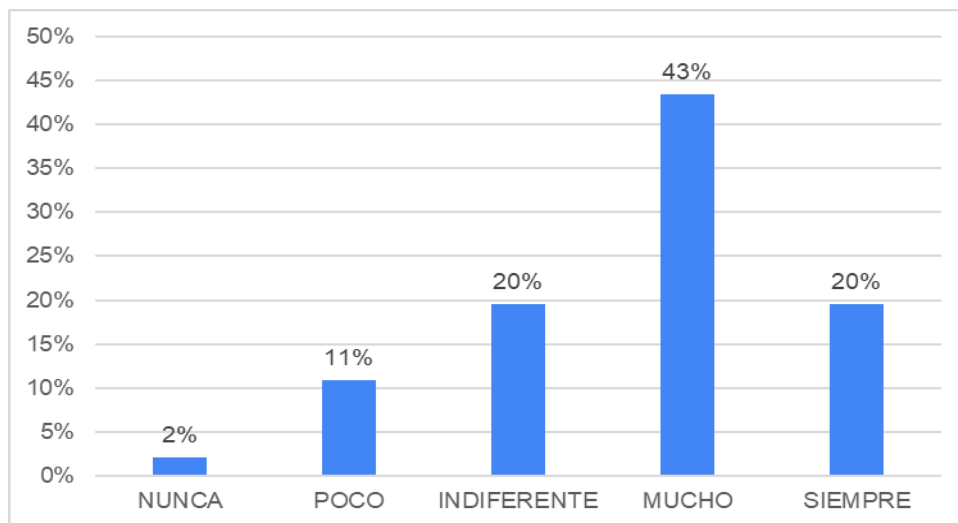


Figura 14. Implementación de una política pública

En la quinceava y última pregunta de esta encuesta se encuentra explicada en la Figura 15, en el cual se sondeó la confianza de los participantes en que una política pública pueda facilitar el acceso a la información pública en las bibliotecas para mejorar la participación ciudadana en la comunidad. Los resultados proporcionaron la siguiente información; el 54% de los encuestados confía mucho en que una política pública pueda lograr esta mejora. Un porcentaje significativo, el 23%, muestra poca confianza en esta posibilidad.

Estos resultados reflejan una variedad de opiniones en relación con la confianza en el impacto de las políticas públicas en el acceso a la información y la participación ciudadana. Mientras que una mayoría considera que existe un alto potencial para mejorar la participación a través de estas políticas, y también se encuentra un grupo importante que se muestra

indiferente o escéptico, mostrando un desinterés hacia las gestiones realizadas por las instituciones públicas.

Estos hallazgos encontrados en las respuestas de los participantes, recalcan la necesidad de construir la confianza del ciudadano ambateño y aumentar la conciencia sobre el papel que pueden desempeñar las políticas públicas para mejorar la participación ciudadana a través del derecho al acceso a la información pública de las instituciones de la ciudad y del Estado a través de las bibliotecas. La educación y la promoción de estos temas pueden ser favorables para fomentar un mayor respaldo y comprensión entre la comunidad y el Estado.

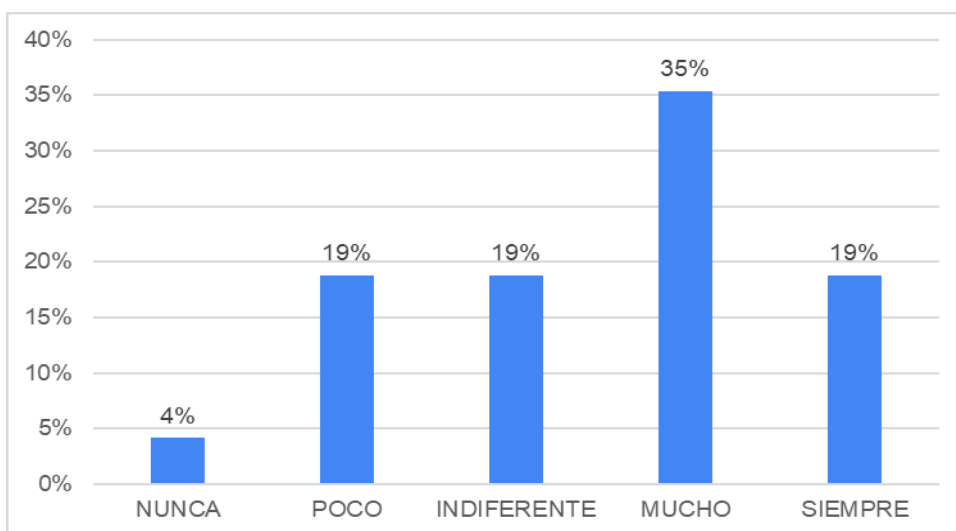


Figura 15. Participación ciudadana

Análisis y estrategias del objetivo específico 1.

Los resultados proporcionados para el cumplimiento del objetivo específico 1, analizar la percepción de los usuarios sobre la relevancia y utilidad del acceso a la información pública en su participación en asuntos de interés público y en la toma de decisiones. Se observa que el 68% de los encuestados no está familiarizado con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). El 84% de los participantes no ha solicitado información pública de instituciones del Estado a través de la biblioteca, el 38% de los encuestados cree que la LOTAIP les permite estar bien informados.

El nivel de Aplicabilidad, en el contexto específico de la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia de Ambato, los resultados de la encuesta, el análisis del marco teórico y la evidencia empírica revelan ciertas tendencias. Aunque la legislación ecuatoriana establece el principio de publicidad de la información pública y garantiza el derecho de acceso, existen desafíos en

su implementación efectiva. Las excepciones previstas por la ley a veces se interpretan de manera restrictiva, lo que limita el acceso a la información en la práctica.

Los ciudadanos de Ambato, según los resultados de la encuesta, muestran un interés significativo en acceder a información en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia. Sin embargo, los obstáculos percibidos, como la falta de conocimiento sobre los procedimientos o la negativa injustificada por parte de los funcionarios, indican la necesidad de mejorar la sensibilización y la capacitación en relación con el acceso a la información pública.

Esto sugiere una falta de conciencia y participación por parte de los usuarios en el acceso a la información pública. La mayoría no conoce la ley y no ha solicitado información, lo que indica una baja participación en asuntos públicos.

Análisis y estrategias del objetivo específico 2.

Referente al objetivo específico 2, identificar las principales causas que contribuyen al desconocimiento para ejercer el derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la biblioteca. El 53% expresa preocupación sobre la accesibilidad a la información pública en la biblioteca, mientras que el 47% considera que las medidas actuales para garantizar los plazos de entrega de información son limitadas.

Estos resultados indican que la preocupación por la accesibilidad y la percepción de la eficacia de las medidas existentes, son factores que contribuyen al desconocimiento y la falta de ejercicio de este derecho.

Al aplicar el Foda en este análisis, los hallazgos sugirieron la importancia de proveer medidas proactivas para fomentar la transparencia y el acceso a la información pública en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia. Además, al explorar las comparaciones detalladas con otras instituciones similares en otros países latinoamericanos, se identificaría mejores prácticas que podrían aplicarse en la mencionada biblioteca para un mejor servicio a la ciudadanía.

En los resultados del segundo objetivo específico, se identificó en las principales causas que contribuyen al desconocimiento para ejercer el derecho de acceso a la información pública entre los usuarios de la biblioteca. La discusión de resultados se llevó a cabo considerando tanto el marco teórico previamente presentado, como en la evidencia empírica recopilada.

En el marco teórico y en la evidencia empírica, se destacaron los principios fundamentales del derecho de acceso a la información pública, como un pilar de la democracia y los derechos humanos respaldados por tratados internacionales y leyes nacionales y las excepciones legales.

Además, que el acceso a la información pública es un componente esencial del derecho a la libertad de expresión y opinión, y un medio para la toma de decisiones informadas en los demás países vecinos de la región.

Con la técnica del Foda en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia, se tomó en cuenta a las fortalezas, que son los recursos potencialmente efectivos para el aprovechar al máximo el uso de los recursos disponibles para informar a los usuarios sobre el derecho de acceso a la información pública.

Una de las estrategias para cumplir este objetivo sería, desarrollar materiales informativos y actividades que utilicen eficientemente los recursos existentes. Así como también, implementar capacitaciones, programas de formación continua para el personal de la biblioteca, sobre temas de la legislación ecuatoriana, y la importancia del derecho de acceso a la información pública de las instituciones del Estado, para brindar un servicio efectivo y veraz y transmitir información precisa a la ciudadanía.

Las oportunidades que presenta la biblioteca, es el tema de la Colaboración con Instituciones Educativas y Sociedad Civil, aprovechar las alianzas estratégicas pueden ampliar el alcance y la efectividad de la sensibilización. La estrategia sería, establecer programas conjuntos con instituciones educativas y grupos de la sociedad civil para ofrecer una efectiva educación sobre el tema, y hacer talleres y actividades de concienciación.

También la tecnología (Redes Sociales y Sitios Web), son plataformas digitales efectivas, como herramientas eficaces para llegar a un público más amplio. La estrategia a emplear sería, crear y mantener una presencia activa en redes sociales y sitios web para difundir información, consejos y recursos relacionados con el acceso a la información pública.

Las debilidades de la biblioteca, como la falta de conocimiento del personal sobre esta ley que respalda el derecho al acceso a la información pública, y la falta de interés de los usuarios, abordar este punto. Las estrategias serían, implementar programas de formación específicos para el personal, brindando información actualizada sobre la legislación y la importancia del derecho. Así mismo, desarrollar campañas que destaquen la relevancia del derecho de acceso a la información, demostrando cómo afecta positivamente la participación democrática.

Como último punto, tenemos a las amenazas que afectan a la biblioteca, que son los cambios legales y políticos; y también, las limitaciones financieras. Las estrategias a establecer serían los mecanismos de monitoreo para identificar y abordar los cambios legales y políticos que afectan la aplicabilidad del derecho. Así como también buscar soluciones de adaptación

creativas y eficientes en costos, buscar patrocinios, subvenciones u otras fuentes de financiamiento, para programas de educación y sensibilización.

Otra amenaza es la desinformación, para contrarrestar y combatir activamente la desinformación, la estrategia sería lanzar campañas informativas, para aclarar conceptos erróneos y proporcionar información precisa sobre el derecho de acceso a la información pública.

Este desconocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública es preocupante, para una sociedad democrática es fundamental informarse para el empoderamiento de los ciudadanos bien encaminados.

Análisis y estrategias del objetivo específico 3.

En el objetivo específico 3, proponer una política pública que facilite la aplicación del derecho de acceso a la información pública en la “Biblioteca de la Ciudad y la Provincia”. El 63% considera de suma importancia implementar una política pública para facilitar el acceso a la información en la biblioteca. El 54% tiene confianza en que una política pública puede mejorar la participación ciudadana.

Los resultados indican un apoyo significativo para la implementación de políticas públicas en la biblioteca, lo que podría contribuir a mejorar la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

El tercer objetivo específico de este trabajo de investigación, se centró en proponer una política pública que facilite la aplicación del derecho de acceso a la información pública en la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia" de la ciudad de Ambato. Para abordar este objetivo se realizó un análisis Foda, considerando el análisis de la literatura previamente realizado en relación con la propuesta de política pública.

Los Recursos de la biblioteca son sus principales fortalezas. Se debe crear e implementar una política clara y accesible que informe y promueva el derecho de acceso a la información pública. Otra fortaleza, es la colaboración con instituciones educativas. Se debe establecer alianzas para diseñar material educativo, sobre la política pública y organizar eventos de concientización sobre la propuesta realizada y tomar decisiones claras.

La tecnología es una de las oportunidades para la biblioteca, como estrategia se implementaría el desarrollar de una plataforma en línea, sitio web o una aplicación, para difundir información sobre la política. Otra estrategia innovadora sería involucrar a la

comunidad en la creación de la política, organizar foros públicos, encuestas y sesiones participativas para recopilar opiniones y sugerencias.

La falta de conocimiento del personal de la biblioteca es una de las debilidades que persisten y, que afectan para la creación de una política pública. Se debe implementar programas de formación para el personal, asegurándose que comprendan completamente sobre el diseño, implementación y evaluación de la política pública.

Así mismo, la falta de interés de los usuarios constituye otra debilidad, la estrategia a lanzar sería una campaña de concientización centrada en los beneficios tangibles que la política aportaría a los usuarios y a la comunidad en general.

Para la amenaza de los cambios legales y políticos, la estrategia sería monitorear de cerca los cambios en la legislación y ajustar la política según sea necesario para cumplir con los requisitos legales.

Como último punto, referente a las limitaciones financieras, la estrategia sería buscar financiamiento externo para la creación de la política, ya sea a través de subvenciones gubernamentales, donaciones privadas o asociaciones estratégicas. Y para la desinformación, crear contenido educativo claro y fácil de entender que destaque los beneficios y procesos de la nueva política, sumado a la colaboración con los medios locales, para difundir información precisa y construir una imagen positiva de la política.

La Constitución de la República del Ecuador, enfatiza la importancia de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza y promover la redistribución equitativa de recursos y riqueza. Se destaca también, el principio de solidaridad en la formulación de políticas públicas, priorizando el interés general sobre el particular. El Estado garantiza la distribución justa del presupuesto para la implementación de políticas y servicios públicos, para lograr la equidad social y territorial, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones (Helwig et al., s/f).

7. Discusión

En relación con el objetivo específico: Evaluación del nivel de aplicabilidad del derecho de acceso a la información pública en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia, de la ciudad de Ambato; en el contexto global, en términos de la información digital y la importancia del derecho a la información, se destaca la relevancia del acceso a la información pública como un pilar fundamental para una sociedad democrática, para garantizar la transparencia y la honestidad en la gestión de la información por parte de las instituciones públicas.

La comparación con las demás legislaciones de los países latinoamericanos como Argentina, Chile, Colombia y Perú, han permitido identificar similitudes y diferencias en los enfoques hacia el acceso a la información pública. Estos países reconocen el acceso a la información como un derecho fundamental y está respaldado por principios constitucionales.

Con lo mencionado en el párrafo anterior, la identificación de mejores prácticas, son los elementos que podrían proporcionar una orientación sobre cómo mejorar el acceso a la información en la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia. Esta comparativa de legislaciones de los países vecinos, serviría como referencia para desarrollar políticas específicas dentro de la biblioteca. Si otros países han tenido éxito al integrar el acceso a la información en sus bibliotecas, estos ejemplos podrían ser modelos a seguir o adaptarse según el contexto local.

Además, al destacar que estos países respaldan el acceso a la información por principios constitucionales y legales, se puede argumentar que la biblioteca, como institución pública, también debe alinearse con estos principios y garantizar un acceso transparente y abierto a la información como un servicio más que proporciona la biblioteca a la ciudadanía.

Para el desarrollo de iniciativas educativas, estos países han implementado programas educativos para promover la conciencia sobre el acceso a la información, esto podría inspirar a tomar decisiones similares en la biblioteca. Por ejemplo, desarrollar programas educativos para los usuarios de la biblioteca, sobre cómo ejercer su derecho al acceso a la información y sus beneficios de mantenerse informados de las gestiones públicas.

Con esta comparación, también podría anticipar posibles desafíos en el futuro cercano que puedan surgir en la implementación del acceso a la información en la biblioteca, así como proporcionar ideas sobre cómo superar estos desafíos.

Según lo manifestado por Helen Darbshire (2006), en su artículo referente al desarrollo del derecho a la información en América latina, ha sido una respuesta a una serie de desafíos y

cambios obligados en la región. Se puede observar que, en muchos de los casos, este desarrollo del derecho ha estado relacionado con múltiples violaciones a los derechos humanos y problemas de corrupción que han surgido muchos de estos países. Por lo que se puede comparar con la legislación local y nacional de Ecuador, que sí se ajusta mucho a las realidades con los demás países de la región.

A medida que la región experimentaba una ola de democratización en el siglo XX y principios del siglo XXI, el derecho a la información se convirtió en un elemento clave de ese proceso. Uno de los aspectos destacados fue el papel fundamental que la sociedad civil ha desempeñado en la promulgación de nuevas leyes de acceso a la información. La sociedad civil, a menudo en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros actores, ha abogado por la transparencia y la rendición de cuentas, presionando a los gobiernos para que promulguen leyes que garanticen el acceso a la información pública.

Como se puede notar, este derecho en las Américas ha evolucionado y se ha fortalecido como una herramienta importante en la lucha contra la corrupción y en la defensa de los derechos humanos, y es muy parecido a lo que acontece en Ecuador y sus provincias. La promulgación de leyes de acceso a la información es un paso importante en el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la transparencia en el país.

Francisco Javier Sanz Salguero (2016), destaca en su artículo, la dualidad entre la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información pública, señalando que ambas son consideradas como bienes jurídicos importantes, pero potencialmente antagónicos. La protección de datos personales se presenta como un respaldo a la intimidad y la autodeterminación informativa, mientras que el derecho de acceso a la información promueve la transparencia administrativa y fortalece la participación ciudadana.

La normativa encargada del régimen de acceso a la información pública plantea el desafío de definir el tratamiento adecuado para la protección de datos personales en relación con el acceso a la información. En este contexto, el término "acceso" se identifica como un mecanismo central para alcanzar la transparencia.

Estas dos situaciones se han comparado sus realidades y manifiestan numerosas decisiones de amparo emitidas por el Consejo para la Transparencia, evidenciando la tensión entre estos dos bienes jurídicos. La necesidad de encontrar un equilibrio entre la protección de datos personales y la promoción de la transparencia se presenta como un tema relevante en este estudio.

8. Conclusiones

La mayoría de los usuarios de la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia" de la ciudad de Ambato, perciben la relevancia y utilidad del acceso a la información pública en su participación en asuntos de interés público y en la toma de decisiones como fundamental para empoderar a los ciudadanos y fomentar su participación democrática.

Los desafíos significativos en el conocimiento de los usuarios de la biblioteca, sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información pública se atribuyen a factores socioeconómicos, educativos y culturales. Estos desafíos subrayan la necesidad de intervenciones educativas específicas y orientadas a estos factores para facilitar el ejercicio de este derecho.

La mayoría de los usuarios de la biblioteca considera importante implementar una política pública que facilite el acceso a la información pública en el contexto de la biblioteca. Esta percepción respalda la necesidad de políticas que promuevan el acceso a la información pública y que clarifiquen los procedimientos para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer este derecho de manera efectiva.

Los resultados indican una fuerte demanda de transparencia y sanciones más severas para garantizar que las instituciones públicas cumplan con los plazos establecidos por la ley en la entrega de información pública. Esta demanda enfatiza la importancia de políticas que refuercen la transparencia y establezcan medidas claras para el incumplimiento.

Se ha identificado una división en la percepción de la accesibilidad de la información pública en la biblioteca. Esto sugiere la necesidad de realizar evaluaciones para mejorar la accesibilidad y clarificar la disponibilidad de la información. Las políticas y prácticas deben enfocarse en garantizar que los usuarios puedan acceder a la información de manera efectiva.

La falta de colaboración significativa por parte de las instituciones educativas en la concienciación sobre el derecho de acceso a la información pública destaca la necesidad de mejorar y ampliar los programas educativos relacionados con este derecho fundamental en las instituciones educativas de la ciudad. La colaboración puede fortalecer la conciencia y el conocimiento entre los usuarios.

La mayoría de los usuarios tiene confianza en que una política pública pueda facilitar el acceso a la información pública en las bibliotecas y mejorar la participación ciudadana en la comunidad. Sin embargo, aún existe un porcentaje significativo de usuarios que muestran indiferencia o poca confianza en esta posibilidad, lo que resalta la necesidad de construir

confianza y conciencia sobre el papel que pueden desempeñar las políticas públicas en este contexto.

Para informar la propuesta de políticas públicas y las acciones futuras destinadas a mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia", contribuyen a una mayor transparencia y participación ciudadana en el ámbito local.

9. Recomendaciones

Realizar programas de capacitación, para aumentar la alfabetización informacional de los usuarios y mejorar la capacidad para hacer solicitudes de información pública.

Evaluar la accesibilidad, para identificar y eliminar las barreras que dificultan el acceso a la información en la biblioteca.

Fomentar la colaboración educativa, estableciendo asociaciones con instituciones educativas para aumentar la conciencia sobre el acceso a la información.

Revisar políticas y procedimientos, para mejorar la transparencia y eficacia en la entrega de información pública, y considerar sanciones más severas para garantizar el cumplimiento.

Promover la conciencia pública, mediante la educación continua, para destacar la importancia de las políticas públicas en el acceso a la información y fomentar la confianza en estas iniciativas.

10. Bibliografía

Agua, M. del A. y el. (2020). Pasos recomendados para el diseño de Políticas Públicas. 2020.

Alejos, H. (2017). Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la transparencia y la integridad. *Universitas Nusantara PGRI Kediri*, 01, 1–7. <http://www.albayan.ae>

Amaral, P. (2014). *Derechos de personalidad en las relaciones laborales y daño moral*. 564. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38310.pdf>

Americanos., O. de los E. (2007). *Estudio Especial Sobre el Derecho de Acceso a la Informacion*. 1–53. [http://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio Especial sobre el derecho de Acceso a la Informacion.pdf](http://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2004). Ley General de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública. *Registro Oficial Suplemento 337*, 1(2004), 1–13. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf

Carpizo, J. (2021). Cuestiones constitucionales The human rights: nature, denomination and characteristics. 1–14.

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitucion Política de Colombia 1991*. 108.

COPREDEH. (2011). Declaración Universal. *Copredeh*, 47. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28141.pdf>

Criado, I. (2016). Nuevas tendencias en la gestión pública. Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1–14.

Darbishire, H. (s/f). *El Derecho a la Información en América Latina*. 259–273.

García-García, J., & Curto-Rodríguez, R. (2018). Divulgación de información pública de las comunidades autónomas españolas (2013-2017): portal de datos abiertos, portal de transparencia y web institucional. *El Profesional de la Información*, 27(5), 1051. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.09>

Gutiérrez Borbúa, L. (2005). Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública (Decreto No. 2471). *Palestra*, 12 p.

Helwig, N. E., Hong, S., & Hsiao-wecksler, E. T. (s/f). *Guía Metodológica*. 1–36.

- Jouravlev, A. (2016). *América Latina y el Caribe*. 84–87. <https://doi.org/10.18356/515d02d7-es>
- LEXIS. (2011). Constitución de la República del Ecuador 2008. En *Toegepaste Taalwetenschap in Artikelen* (Vol. 40). <https://doi.org/10.1075/ttwia.40.16bee>
- Martín, Fernando; Dufour, J., & Martín, G. et. al. (2013). *Introducción al análisis de Políticas Públicas*.
- Naser, A. (2021). Gobierno abierto y ciudadanía en el centro de la gestión pública. Selección de artículos de investigación. Cepal, 1–258. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47256-gobierno-abierto-ciudadania-centrolagestion-publica-seleccion-articulos>
- ONU. (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 16 de diciembre de 1966. *Asamblea General de las Naciones Unidas 1976, Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado., 17.* https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- Organización de los Estados Americanos - OEA. (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. *Oea*, 41. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Pacheco, Damarich; Rodríguez, R. (2019). Las Tic como Estrategia Competitiva en la Gestión Empresarial. 1–10.
- Política, C., & Perú. (s/f). *Constitucion_Politica_Peru*. 1–62. Presidencia, M. S. G. de la. (2020). *Ley 20285 Sobre acceso a la información pública*. 1–28. *Segundo Suplemento del Registro Oficial No.245*, (2023). *Normativa 4 de febrero 2016: 675*, 1–22. <https://educacion.gob.ec/leyorganica-de-educacion-intercultural-loei/>
- Reynoso Castillo, C. (2018). Notes on union transparency | Apuntes sobre la transparencia sindical. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 27, 193–218.
- Salguero, F. J. S. (2016). Relation between protection of personal information and access to public information in the course of comparative law | Relación entre la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública dentro del marco del derecho compa. *Ius et Praxis*, 22(1), 323–375.
- Sánchez Andrade, T. (2020). Guía de interpretación de los principios de la Ley 27275. 1–48.
- Vera, M. (2015). El Derecho a la Información pública. En *Reflexión Política*.

11. Anexos



BIBLIOTECA DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA

Ambato
LA NUEVA HISTORIA



Ambato, 10 de diciembre, 2023.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA

Yo, Mg. Flor Reinoso, Especialista en Biblioteca Municipal y Preservación Digital de la Biblioteca de la Ciudad y la Provincia, **CERTIFICO** que he otorgado la autorización expresa a Dominique Vanessa Bazantes del Salto con No. de cédula 0603049883, maestrante de la Maestría Políticas Públicas, de la Universidad Nacional de Loja, para llevar a cabo su trabajo de investigación.

Detalles del trabajo de investigación autorizado:

Título de la Investigación: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la "Biblioteca de la Ciudad y la Provincia" de la Ciudad de Ambato: periodo 2021-2022.

Fecha: septiembre 29, 2023.

Descripción breve del Trabajo de Investigación: Realización de encuestas y entrevistas a los usuarios de la biblioteca, con el objetivo de recopilar información relevante para el mencionado trabajo de investigación.

Se otorga esta certificación en conformidad y reconocimiento del valor académico y la importancia de la investigación propuesta.

Atentamente,

Mg. Flor Reinoso Haro
**Especialista en Biblioteca Municipal y
Preservación Digital**



Dirección: Sucre y Castillo (ex Banco Central) Ambato-Ecuador
Telf. : (03)2422045 ext. 105
E-mail: floreinoso2020@ambato.gob.ec



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Roman Aguirre Ruben Dario**, director del Trabajo de Titulación denominado **EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA "BIBLIOTECA DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA" DE LA CIUDAD DE AMBATO: PERIODO 2021-2022**, perteneciente al estudiante **DOMINIQUE VANESSA BASANTES DEL SALTO**, con cédula de identidad N° **0603049883**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Titulación** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Titulación**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Titulación del mencionado estudiante.

Loja, 16 de Diciembre de 2023



RUBEN DARIO ROMAN
AGUIRRE

F) -----

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000986

Anexo 2. Certificado de culminación.

AVAL DE TRADUCCIÓN

Riobamba, 15 diciembre del 2023

En calidad de Docente de Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar, en forma legal CERTIFICO que la traducción del resumen del proyecto de investigación al idioma inglés presentado por la Lcda. Btlga. Dominique Vanessa Bazantes del Salto, CI: 0603049883, Maestrante de Políticas Públicas de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, con el título “EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA “BIBLIOTECA DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA” DE LA CIUDAD DE AMBATO: PERIODO 2021-2022”, lo realizo bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del idioma inglés.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a la peticionaria hacer uso del presente certificado de la manera ética que estime conveniente.

Atentamente,



ANGEL PAUL OBREGON
MAYORGA

Ing. Paul Obregon Mayorga. Mgs
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS
CI: 0601927122

Anexo 3. Certificado de traducción al idioma inglés.